



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 503 / 2014

FECHA : 26 DE DICIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en **ASENTAMIENTO BAQUEDANO**
sector.....

propiedad de **VIVIANA ALCAFUZ CARDENAS**

Rol N° **2270-245**

PERMISO OTORGADO N° 416

LOTE N°3 - OSORNO

Sector..... **(ZONA RURAL)**

R.U.T. N° 11.921.947-7

FECHA 04.12.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	138,65 M ²
2° piso	94,07 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	232,72 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Res. Sanitaria N°374 DEL 04.03.2014
Res. Sanitaria N°374 DEL 04.03.2014
Certificado TE1 N°766716 DEL 23.10.2012

SSO
SSO
SEC


FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Asentamiento Baquedano, Lote N° 3, de propiedad de Viviana Alcañuz Cárdenas, con una superficie recibida de 232,72 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto
Constructor : Pablo Guilleminot Giacchero

FGR/ESP/RMR/rImr